



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DOÑA SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 69/2018, de fecha siete de diciembre, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 52/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (406.464,94 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de inicio de modificación presupuestaria de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos para dotar los créditos necesarios con el objeto de afrontar: a) la continuidad durante el mes de noviembre del "Contrato de limpieza de colegios y dependencias municipales" hasta que se resuelvan los recursos planteados contra la nueva licitación, y b) el suministro de energía eléctrica.


2) Constan en el expediente Acuerdos de la Junta de Gobierno Local que excepcionan del calendario de cierre del ejercicio presupuestario las modificaciones presupuestarias necesarias para ambos gastos.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000078880, por importe de 406.464,94 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de diciembre de 2018.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2018 07:59:53	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018046398
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 972DA3260BF80AD306E9C1B1FC39362CDD7896D1 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 07-12-2018 11:33		

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 52/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (406.464,94 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicac. Presupuestaria			Concepto	Importe €
151	32500	45000	Vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria – A Adm. Gral de las Comunidades Autónomas	53.000,00
151	32700	45000	Fomento de la convivencia ciudadana – A la Adm. Gral de las Comunidades Autónomas	41.194,91
151	32600	48000	Serv. Complementarios Educación – A familias e instituciones sin fines lucro	120.205,88
190	17220	60900	Playas y Piscinas – Otr. Inv. Nuevas en infraestructu y bienes	50.000,00
190	17220	62300	Playas y Piscinas – Inv. Nuevas Maquina., instalac. Y utillaje	50.000,00
190	17100	60900	Parques y Jardines - Otr. Inv. Nuevas em infraestructu y bienes	36.937,39
190	17100	62400	Parques y Jardines – Inv. Nueva. Elementos de transporte	50.000,00
181	24100	48000	Fomento del Empleo – A familias e Instituciones sin fines de lucro	126,76
181	24100	62300	Fomento del Empleo- Inv. nueva, Maquin. Instalac. y utillaje	5.000,00
TOTAL				406.464,94

TRANSFERENCIA POSITIVA


Aplicac. Presupuestaria			Concepto	Importe €
151	32000	22700	Adm. Gral Educación – Limpieza y Aseo	190.762,83
132	33800	22100	Fiestas – Energía Eléctrica	23.637,96

Firmado por: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna - Fecha: 10/12/2018 07:59:53
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 972DA3260BF80AD306E9C1B1FC39362CDD7896D1 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.
 Copia Auténtica de Documento Electrónico
 2018046308

Firmantes: DEL CASTILLO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 07-12-2018 11:33

190	16500	22100	Alumbrado Público- Energía Eléctrica	186.937,39
152	23160	22700	Juventud – Limpieza y Aseo	5.126,76
TOTAL				406.464,94"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a siete de diciembre de dos mil dieciocho.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2018 07:59:53 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 972DA3260BF80AD306E9C1B1FC39362CDD7896D1 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018046398
Firmantes:		
DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 07-12-2018 11:33		